INFORME DE PRECIOS UOC N°24/2022

Asunción, 17 de mayo de 2022

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, en cumplimiento a la **Resolución DNCP N°1890/2020**, *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03...*, de conformidad al ANEXO "*Guía para elaboración de precios de referencia...*", y la **Resolución DNCP Nº 521/2021**, *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA ELABORACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE TENGAN POR OBJETO LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO...*, se emite el siguiente INFORME DE PRECIOS en relación al llamado a **LCO SBE Nº17/2022 - SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN) - ID.407374**, a fin de explicar el mecanismo adoptado para la obtención de los precios referenciales, del llamado en cuestión.

En primer término, cabe señalar la normativa en virtud a la cual se elabora el presente informe, y tal como se señala en el acápite, nos referimos a la Resolución DNCP 1890/2020, la que en su parte pertinente señala:

*"**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

***1.** Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

***2.** Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.*

***3.** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

***4.** Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Abg. Jorge Paiva Racholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Con el marco legal referido, pasamos a revisar lo expuesto por el área requirente, en oportunidad de realizar el pedido de la contratación, en la que además, acompañó la estimación del costo del contrato en cuestión.

Conforme lo expuso el área requirente, en este caso la **DIRECCION ADMINISTRATIVA**, los precios estimados se encuentran en una planilla anexa al presente informe.

Cabe resaltar, que conforme los requerimientos establecidos en el Pliego del llamado en cuestión, se ha adoptado el mecanismo señalado en el numeral 4, de la guía de elaboración de precios referenciales prevista en el reglamento referido, a los efectos de la obtención del precio estimado. *Sobre este punto, es importante mencionar que la convocante se ha acogido a la excepción prevista en Reglamentación antes mencionada, debido a que por las características de las necesidades cuya adjudicación se pretende, no ha sido posible obtener precios por otros medios que no fueran la cotización directa de potenciales oferentes, en este caso, se han obtenido tres (3) presupuestos y los mismos han sido expuestos en la planilla que se adjunta al presente informe. El mecanismo adoptado consistió en hallar el precio es por promedio.*

Es importante aclarar que debido a que de la estimación de los precios supera el monto del total del llamado, se procedió a ajustar el precio por mes, conforme al monto total del PAC.

De los datos recabados, proveídos a esta UOC por la requirente, los precios de referencia propuestos por la misma, resultan razonables, por lo que sugiere continuar con el proceso en tales condiciones.

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Costo de Insumos para el Servicio de Mantenimiento de Piletas del CAN - ID.407374

Descripcion	PRESUPUESTOS								
	FF SERVICIOS - Precio Unit.	LIMPIEZA INTEGRAL - Precio Unit.	RED SERV S.R.L. - Precio Unit.	***PROMEDIO PRECIO UNIT.***	CANT. ESTIMADA DE INSUMOS POR MES	**COSTO MENSUAL ESTIMADO**	PORCENTAJE DE VARIACION	Monto mensual ajustado	Monto total ajustado al PAC
Insumos									
Cloro líquido x litro	3.250	3.500	3.800	*3.517*	3360	11.816.000	11,376	10.471.812	
Cloro Granulado x kilo	35.000	35.800	36.000	*35.600*	192	6.835.200	11,376	6.057.628	
Alguicida x litro	50.000	53.000	55.000	*52.667*	100	5.266.667	11,376	4.667.531	
Clarificante x litro	50.000	53.000	55.000	*52.667*	100	5.266.667	11,376	4.667.531	
Limpiabordes x litro	45.000	48.000	49.500	*47.500*	100	4.750.000	11,376	4.209.640	
Reguladores de PH	50.000	52.500	55.000	*52.500*	40	2.100.000	11,376	1.861.104	
Mano de obra									
Personal propuesto (8 personales como mínimo)	18.314.592	18.314.592	18.314.592	*18.314.592*	1	18.314.592		18.314.592	
					Monto estimado por mes	54.349.125		**50.249.837**	602.998.042

Abog. Jorge Paiva Riccholi
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

RedServ
S.R.L.

Luque, 17 de mayo del 2022.

Señores
Secretaria Nacional de Deportes.
Asunción - Paraguay

Por este medio me dirijo a ustedes para hacerles llegar nuestro precio de materiales e insumos para las piletas del Centro Acuático Nacional.

Costo de Insumos para el Servicio de Mantenimiento de Pileta

Material	Cantidad	Precio unitario	Costo	Frecuencia
Cloro Liquido	3360	3800	12.768.000	Mensual
Cloro Granulado	192	36.000	6.912.000	Mensual
Alguicida	100 Lts	55.000	5.500.000	Mensual
Clarificante	100 Lts	55.000	5.500.000	Mensual
Limpiabordes	100 Lts	49.500	4.950.000	Mensual
Reguladores de PH	40 lts	55.000	2.200.000	Mensual

Costo de Mano de Obra para el Servicio de Mantenimiento de Pileta

Descripción	Cantidad	Frecuencia	Costo
Personal	8 como mínimo	Mensual	18.314.592

Obs. Salario Mínimo Vigente 2.289.324 lo cual dentro del Presupuesto se debe de agregar las Cargas Sociales

Costos mensual 56.144.000.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

RedServ.
SRL.

FF SERVICIOS Y TRANSPORTE
DE FIDEL FLEITAS NUÑEZ

Luque, 17 de mayo del 2022.

Señores
Secretaria Nacional de Deportes.
Asunción – Paraguay

Por este medio me dirijo a ustedes para hacerles llegar nuestro precio de materiales e insumos para las piletas del Centro Acuático Nacional (CAN)

Costo de Insumos para el Servicio de Mantenimiento de Pileta

Descripción	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Costo*	*Frecuencia*
Cloro Liquido	3360	3250	10.920.000	Mensual
Cloro Granulado	192	35.000	6.720.000	Mensual
Alguicida	100 Lts	50.000	5.000.000	Mensual
Clarificante	100 Lts	50.000	5.000.000	Mensual
Limpiabordes	100 Lts	45.000	4.500.000	Mensual
Reguladores de PH	40 lts	50.000	2.000.000	Mensual

Costo de Mano de Obra para el Servicio de Mantenimiento de Pileta

Descripción	*Cantidad*	*Frecuencia*	*Costo*
Personal	8 como mínimo	Mensual	18.314.592

Obs. Salario Mínimo Vigente 2.289.324 lo cual dentro del Presupuesto se debe de agregar las cargas sociales.

Costos mensual 52.454.592

Atentamente

p/ F.F. Servicios y Transporte

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Sargento Barreto c/ Campo Via - Luque - Paraguay
ff.servicios@hotmail.com Telefax: 650-125

Limpieza integral

Dr. Manuel Frutos 2989c/Concejal Vargas
Telefax: 673 456 – Cel: 0981-437-697
Email:lintegral@hotmail.com

Luque, 17 de mayo del 2022.

Señores
Secretaria Nacional de Deportes.
Asunción – Paraguay

Por este medio me dirijo a ustedes para hacerles llegar nuestro precio de materiales e insumos para las piletas del Centro Acuático Nacional.

Costo de Insumos para el Servicio de Mantenimiento de Pileta

Descripción	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Costo*	*Frecuencia*
Cloro Liquido	*3360*	*3500*	*11.760.000*	*Mensual*
Cloro Granulado	*192*	*35.800*	*6.873.600*	*Mensual*
Alguicida	*100 Lts*	*53.000*	*5.300.000*	*Mensual*
Clarificante	*100 Lts*	*53.000*	*5.300.000*	*Mensual*
Limpia bordes	*100 Lts*	*48.000*	*4.800.000*	*Mensual*
Reguladores de PH	*40 lts*	*52.500*	*2.100.000*	*Mensual*

Costo de Mano de Obra para el Servicio de Mantenimiento de Pileta

Descripción	*Cantidad*	*Frecuencia*	*Costo*
Personal	*8 como mínimo*	*Mensual*	*18.314.592*

Obs. Salario Mínimo Vigente 2.289.324 lo cual dentro del Presupuesto se debe de agregar las Cargas Sociales.

Costos mensual 54.448.192

Micaela De González
P/LIMPIEZA INTEGRAL

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República